

# EL INDICADOR.

Guatemala 6 de febrero de 1826. — 6. — 4.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Del correo de Londres de 8 de septiembre.*

Al considerar la situación de Francia, respecto á España, en el actual momento luego se ofrecen dos cosas, ó de otro modo, á Francia le quedan dos arbitrios.

Es el primero sacar de la península todas sus tropas y dejar los dos partidos principales que desgarran á España, que combatan entre sí hasta que venza uno de ellos.

El otro arbitrio es volver á España con número muy crecido de tropas y defender á Fernando de los ataques de un partido, así como le sacaron del influjo del otro.

Respecto al primero de estos arbitrios, no corresponderá exáctamente con el fin que ha llevado la Francia, es decir, restaurar la paz, y al soberano en su autoridad legítima.

El segundo tendrá también sus dificultades, y sería una contradicción de la conducta de Francia respecto á los negocios de España, pues que hace largo tiempo que la vemos tratando con alinco de destruir en aquel país desdichado las cortas nociones racionales que había, y atizar las pasiones de un partido desapiadado en sus venganzas, é incorregible en su fanatismo.

Sin embargo confesamos que en estos doce meses últimos, parece que el gabinete de las Tuillerias ha modificado su sistema de política.

La buena acogida que ha hecho el gobierno francés al Sr. Zea, es prueba de que ha llegado á comprender la situación de España, y el riesgo de desarrollar en aquel país pasiones demasiado susceptibles de inflamarse. Por desgracia esta convicción llega ya muy tarde. Las dificultades que hizo ver Zea y la empresa de Bessieres, corrieron el velo y dejaron ver desnuda la verdad. Los ministros de Carlos X vieron de una vez las fatales consecuencias que habían acarreado sus concensudos miramientos con mantener un principio tan perverso. Tuvieron que optar: se vieron en la precisión de abandonar á España, y dejar la empresa á todos los furios de la guerra civil, ó de invadirla de nuevo y declarar la guerra al ejército de la fé, que se ha revelado contra su legítimo soberano. Se ven reducidos al castigo de una contradicción penosa; pero incurrirán en ella por amor de un monarca legítimo su aliado, por amor de la tranquilidad interna de Francia?

Tenemos cierta idea de que la última visita á Francia del Duque de Wellington tuvo alguna conexión

con la ocurrencia singular de sucesos que ha producido este nuevo estado de cosas. Ya se había visto la crisis de España. Los políticos de Inglaterra ni los de Francia han quedado sorprendidos. Por lo mismo pensamos que Francia ha adoptado entre los dos partidos que acabamos de indicar, y que está decidida á sostener la autoridad de Fernando, contra la mentida facción realista, como lo hizo contra el partido revolucionario.

Con razón se puede decir que los intereses mas importantes de la Francia se hallan identificados con esta resolución: la paz de sus fronteras; la garantía de las cuantiosas sumas que le debe S. M. C. el reprimir doctrinas que comienzan á difundirse en su propio seno del modo mas alarmante; y por fin la seguridad de las tropas que se ve obligada á mantener en España hasta la entera execucion de los convenios militares y pecuniarios que subsisten entre ambas naciones. Estas consideraciones eran suficientes para señalar al gobierno francés el sendero que debía tomar; y pensamos que este solo sea el medio de fortificarse en lo interior y dar valor á su influjo en lo exterior. Es además un nuevo vinculo entre la Francia y la Inglaterra. De este modo se realizarán los pronósticos de nuestros políticos; y resultará un gran bien, no tan solo de los yerros que ha cometido Francia, sino también de los que ha hecho el partido que ha sostenido hasta aquí.

Otro punto reclama también nuestra atención, y está mas relacionado con lo que hemos discutido, que lo que á primera vista puede parecer. Habiéndose convalidado el reconocimiento de la independencia de Haití, ¿á la Francia que le resta que hacer en favor de su comercio? Reconocer á los demás estados libres de América. Pero en conformidad con los principios de legitimidad que dictaron el decreto del reconocimiento de Haití, los ministros de Carlos X no pueden aspirar á obtener de los del rey Fernando mas que un acto igual para la emancipación de las antiguas colonias españolas; lo que sacaría á Francia de su penuria y la permitiría adoptar la misma medida. Ahora se presenta ocasión favorable. Hemos oido proposiciones que se han hecho por las antiguas posesiones españolas, de la mediación de este país, de deducción de los subsidios que se han estipulado en favor de Francia y otros acreedores de España.

Ahora que ya pereció Bessieres pueden ajustarse todos estos puntos y entonces podremos ver al ministerio francés presentarse á las cámaras de 1826 con tratados ventajosos de comercio de varias naciones del nuevo mundo, y con el valance de su crédito contra

España, pagando con el precio de la independencia. Por nuestra parte les daríamos la enhorabuena por tan buen resultado, por que aunque se acusa á este país de envidia y egoismo en sus asantos mercantiles, estamos ciertos de que *todos nuestros hombres ilustrados y sensatos verian con satisfaccion lo que se dirige á adelantar en todas las partes del globo la causa de la libertad, del comercio é ilustracion; causa en la que, suceda lo que quiera, aun tendremos por largo tiempo la primacia.*

[ Oriente de Jalapa. ]

## CONGRESO.

Continúa el extracto comenzado en el núm. anterior.

33. Declarando el verdadero sentido de la orden expedida por la asamblea nacional en 24 de noviembre de 1823, relativa á los servicios que deban computarse á los militares cuando soliciten retiros con arreglo á ordenanza.

34. Previendo se facilite á los extranjeros que lleguen á los puertos y fronteras, todo lo necesario para su cómodo y seguro transporte al interior del país.

35. Mandando que la pólvora que los estados necesitan para objetos del servicio público, se les suministre al costo y costos.

36. Recargando los derechos de introduccion á la grana extranjera, é imponiendo á la adulterada pena de comiso.

37. Anulando, como anticonstitucional, un decreto que la asamblea ordinaria de San Salvador expidió en 4 de marzo último.

38. Imponiendo penas á los militares cuando rehúsen hacer el servicio á que fueren destinados.

39. Ratificando la convencion de union, liga y confederacion perpetua, celebrada con la república de Colombia.

40. Derogando el decreto de la asamblea nacional de 11 de agosto de 1824; y previniendo la reincorporacion del partido de N. Segovia al estado de Nicaragua y su separacion del de Honduras, á que fué agregado provisionalmente por el mismo decreto.

41. Estableciendo el sistema administrativo de la hacienda pública.

42. Nombrando director del establecimiento del crédito público al C. José Sacasa, en lugar del C. José Beteta, que del servicio de este destino fué llamado al de la secretaría del despacho de hacienda.

43. Reglamentando los actos de elecciones populares de las autoridades supremas.

44. Modificando el decreto número 28 en que se prohibió el tráfico del tabaco, en lo interior de los estados.

45. Derogando el decreto de la asamblea nacional de 19 de enero de 1824 y el número 26, de que se ha hecho mérito, como gravoso al erario público y opuesto al buen servicio de la fuerza armada.

46. Disponiendo la forma en que por esta vez debían ser nombrados los ministros plenipotenciarios que han de representar á la nacion en la asamblea general americana.

47. Previendo la enseñanza de la constitucion de la república en las universidades, colegios y demás establecimientos literarios, de todos y cada uno de los estados.

48. Designando las dietas que deben abonarse á los representantes en el cuerpo legislativo general, por todo el tiempo de su diputacion, tanto en el de las sesiones, como en el del receso.

49. Señalando los sueldos y gastos de la mision que por parte de esta república ha de concurrir á Panamá.

50. Extendiendo y modificando las disposiciones del decreto que se habia acordado en 17 de marzo, primero, y en 7 de julio despues, relativo á las reglas que deban guardarse por el congreso y por el senado en todos los actos concernientes á la expedicion, sancion, reformas y ratificacion de la ley, y á la manera de promulgarlas, segun su naturaleza.

51. Aclarando la de 15 de diciembre de 1824, que dió nueva planta á la administracion de la renta de tabaco, en la parte que habla de la dotacion que deban disfrutar los expendedores de pólvora.

52. Previendo que los mandos militares de los puertos y fronteras de la república se confien precisamente á gefes y oficiales del ejército federal.

53. Señalando la época desde la cual comienzan los representantes de la nacion á gozar de la exención que les concede la ley fundamental, para no ser demandados civilmente, ni juzgados en las causas criminales, sino del modo que prevenga el reglamento del gobierno interior del congreso.

54. Fijando reglas para la sucesion de mandos militares en los puertos y fronteras de la república.

55. Estableciendolas igualmente para hacer efectiva la responsabilidad de todos los funcionarios públicos de la federacion.

56. Determinando el modo en que puedan los militares pasar del servicio de la federacion al de los estados, ó del de estos, al de aquella.

57. Declarando la inteligencia de la primera parte del artículo 176 de la constitucion, que prohibia á cualquiera autoridad desarmar á las poblaciones ó á los particulares, sino en los casos que el mismo artículo expresa.

58. Mandando crear agentes que representen los derechos de la república y de los estados, en los casos de que aquella ó estos sean demandados ante la corte suprema de justicia, conforme al artículo 137 de la constitucion.

59. Estableciendo un nuevo papel sellado para el uso de las autoridades y negocios de la federacion, de las mismas clases y valores que determinó el decreto de la A. N. C. de 26 de febrero de 1824.

60. Prescribiendo los casos y modo en que el vicepresidente de la república debe entrar al ejercicio del supremo poder ejecutivo.

61. Dando el reglamento de la corte suprema de justicia. S. C.

## PROSPECTO, POLITICO

DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

Artículo copiado del célebre periódico titulado: *Variedades ó Mensajero de Londres, número 9.*

De las memorias presentadas en las dos camaras del congreso general de la federacion mexicana, por los ministros secretarios del despacho, al abrirse las sesiones del presente año, aparécen ya las fórmulas que

es capaz de recibir el cuerpo de aquella nueva nación, y el distinguido lugar que á la vuelta de poco tiempo puede hacerse entre los pueblos mas civilizados. La Europa, que en estos últimos años ha estado como suspendida en expectativa de la gran lucha entre la independencia y la servidumbre, la vé por fin terminada á satisfacción de la humanidad y de la justicia; pero no está menos empeñada su atención en la nueva lid que de este mismo triunfo se origina entre los hábitos antiguos y los actuales intereses, entre los obstáculos y las necesidades de una existencia social, que debe reformarse sin espíritu destructor, mejorarse sin exasperación, y asentarse sobre una atinada combinación de elementos antiguos y modernos. Empresa árdua, en la cual debe ayudar el tiempo mas que los buenos deseos, y la experiencia tancadorá mas que la celosa intrepidez.

¿Quién al ver el rápido incremento que desde su emancipación han tomado los Estados-Únidos del Norte de América, dejará de asegurar proporcionados adelantos á favor de las nuevas repúblicas de Hispano-América? Este es el primer argumento que ocurre á los que parece que se contentan con el sonido ó con el significado técnico de las voces *independencia*, *libertad* y otras semejantes; pero los que al aplicarlas á la práctica de los gobiernos, buscan en ellas costumbres, predisposición y capacidad para producir y conservar estos preciosos frutos de la civilización, antes que una ansiosa afición á disfrutarlos sin conocer bien su cultivo, ni tener todavía terreno propio para alimentarlos, andan mas circunspectos en sus pronósticos, sin ceder á los otros ni en lo benévolo del deseo, ni en lo acertado del consejo, ni en lo desinteresado y filantrópico de la cooperación. No somos nosotros de los que, segun dice el ministro de justicia y negocios eclesiásticos al fin de su memoria, „deducen ciertas consecuencias del actual atraso (de Hispano-América) ó que fincan sus esperanzas en un futuro desconcierto.” Los hay de estos, y creemos con el mismo ministro, que los tales se equivocan groseramente. Podremos nosotros equivocarnos, pero procuraremos que nuestras equivocaciones no sean groseras, fundandolas en lo posible en la exactitud de los datos y en la imparcialidad de lo que por ellos deduzcamos. Si nos atrevemos á señalar algunos escollos, á desaprobamos algunas disposiciones, á insinuar algunos medios, lo haremos movidos, no de esperanzas criminales, sino de temores laudables; y el Sr. ministro y sus conciudadanos tendrán que agradecernos lo fino de la voluntad, cuando no lo atinado del consejo. Decimos pues, como tesis general en la cuestión presente, que en nuestro entender los nuevos estados de Hispano-América entran en la carrera de la independencia y de la libertad, partiendo de un punto mucho menos ventajoso que los anglo-americanos; por que estos, siendo como eran, libres y aptos para serlo en toda la acepción de esta palabra, cuando se desmembraron de la Gran-Bretaña, provocaron ellos por sí solos la lucha de la independencia, y la emprendieron para ampliar, para perfeccionar su libertad, para deberla á sí mismos, sin pagar lo que podían disfrutar de valde.

Pero los hispano-americanos, impelidos por un conjunto de circunstancias extraordinarias á conquistar la independencia, que enemigo de ellas llegó á serles indispensable para existir, tienen que ser libres para conservarla, no como los otros para aumentar la libertad: se han hecho independientes para cesar de ser esclavos y empezar á ser libres: para plantear el edificio social,

no para hermosearlo. La segunda operación es consecuencia indefectible de la primera, si esta no se yerra. Los anglo-americanos no arriesgaban en esto: ¿puede decirse lo mismo de los hispano-americanos? He aquí la diferencia desventajosa: veamos ahora la favorable. Los anglo-americanos luchaban, aun despues de ganada la cuestión sobre la independencia, con los obstáculos que á la nueva organización y desarrollo de intereses podía oponer una nación opulenta y poderosa como la Inglaterra, capaz de hacerse gran partido con sus riquezas y su reputación: los hispano-americanos las han con la España desacreditada, hecha la fábula del mundo, postrada, enferma y cubierta de tales plagas, que ni sus amigos (si amigos puede tener el infortunio) se atreverían á socorrerla, por miedo de contagiarse, ó de tener que costear todo el gasto del remedio. Los primeros solo contaban en el número de sus adictos, á la Francia y á la España, celosos entonces de la preponderancia inglesa, por razones de mera política especulativa, y aun aquellas dos potencias tardaron bastante en declararse. Los segundos tienen á su favor una gran masa de intereses mercantiles de la formidable nación inglesa, comprometidos no solo en la independencia, sino tambien en la buena organización de los nuevos estados. Estos, quizá son mirados con ojeriza por alguno que otro delirante de patetas adentro en los conciliábulos del fanatismo, regulador de muy pocos gabinetes; pero el pueblo de todas las naciones, incluso el español, anhela por entablar con ellos relaciones amistosas: aquellos, en la situación que entonces presentaba el mundo mercantil y político, tenían que solicitarlas: los unos eran industriosos, productores, vendedores: los otros son ricos, consumidores, compradores. Hombres científicos, artistas, acaudalados, militares, comerciantes, escritores, profesores, artesanos, lanzados ó voluntariamente desprendidos del seno de su patria por el descontento ó la persecución, efecto de los últimos choques que desde Madrid hasta Moscow han agitado la Europa, todos miran hácia América en busca de reposo, de asiento, de trabajo, de fortuna, y aun de reputación. ¿Que perspectiva tan lisonjera para aquellos pueblos que, cuando empiezan á constituirse, son brindados con todas las ventajas y facilidades que, buscadas por otros, siempre se les han resistido! Los de la federación mexicana no serán los que menos frutos saquen de tan feliz coyuntura de circunstancias, si, apoyados en la sensatez y moderación que presentará los primeros pasos de su carrera política, llegan á ponerla expedita y segura en todas sus direcciones, que es lo único en que deben esmerarse. Las memorias que nos hacen formar este concepto, ofrecen un gran número de datos consoladores y llenos de esperanzas; por que con el tono de la verdad y de la modestia señalan las dificultades y los medios de superarlas. ¿Puede pedirse mas en el primer año de la nueva organización social? Pues todovía se descubren en ciertos ramos esenciales algunas mejoras debidas al oportuno aprovechamiento de las circunstancias, mas bien que á la osadía del génio innovador. Recorriendolas por su orden, apuntaremos á aventurar muy de ligero algunas advertencias hijas del buen celo.

Muy reparable debe ser á primera vista, y nada lisonjero en promesas, el estado que presenta el presupuesto de hacienda para el año corriente de 1825, si como es natural, se compara con el estado que un año antes, en sesión de 11 de noviembre de 1823, se manifi-

festó sobre los seis meses anteriores desde mayo. En este tiempo montaron las rentas á un total semestral de 6.418,814 pesos fuertes, 3 reales y 6 granos; y los gastos ascenden solo á 2.637,631.67. El presupuesto para 1825 y la nomenclatura de las rentas es como sigue. (\*)

Producto general de las rentas. . . . .	10.690.608 2 9
Gastos de todas especies. . . . .	17.986.674 4 8

Deficiente. . . . . 7.206.066 1 11

No está en sola esta desigualdad el desaliento que de pronto acomete respecto de la situacion del esencialísimo ramo de hacienda, sino es que además el ministro encargado de él, con un candor verdaderamente popular, que tal vez será llamado de otro modo por los habituados al giro de las frases diplomáticas, dice desconsolado: „No hay mas con que contar para el año de 1825;” y poco despues, bostimandose del cuadro que presenta, lo atribuye á las creces que advierte en el ejército y la marina, y añade. „Elln es que van á absorberse el total de ingresos que da mi extracto de valores; é insaciados, exigen aun algo mas.” En efecto, el ejército mexicano, que en este año debe estar al completo de

<i>Tropa de linea.</i>		
Infantería. . . . .	10,301.	} 22,535.
Caballería. . . . .	11,055.	
Artillería. . . . .	1,178.	
<i>Milicia activa.</i>		
Infantería. . . . .	26,587.	} 40,018.
Caballería. . . . .	12,279.	
Artillería. . . . .	1,152.	
		62,552.

presenta una fuerza al parecer desproporcionada con los riesgos que puedan amenazar á la federacion; y mas, si se atiende á que segun se asegura por el ministro de relaciones, los únicos enemigos internos son algunas tribus aisladas del nuevo México, casi del todo reducidas; bien que el ministro de la guerra asegura por otra parte, que „en este año han sido terribles las fatigas de los presidios de California, por que la sublevacion de las misiones casi se hizo general.” Como quiera que sea, ambos ministros convienen en mirar como apaciguados estos movimientos, y así, la fuerza de 62,552 hombres pedida en virtud de la resolcion en que se halla el gobierno „de poner en pie toda el ejército mexicano” parece destinada únicamente á repeler enemigos esternos. No se descubre á la verdad ni remotamente la posibilidad de una invasion capaz de dar que hacer á tan enorme masa, que aun puede reforzarse con mas de cinco mil milicianos nacionales auxiliares, la mayor parte de caballería que hay en el Bajío y Guanajuato; pero no obstante, es de alabar la prudencia y prevision del gobierno que busca el apoyo de sus operaciones en una fuerza respetable por su número, buena organizacion y disciplina. Consuélese con

esto el ministro de hacienda; y considere en el ejemplo de la España, que si sin esperar al año de 1823 hubiese obrado así su gobierno, probablemente ni los facciosos hubieran atacado las nuevas instituciones; muchas providencias que estas requerían y se frustraron, se habrían llevado á su execucion, y la invasion estrangera, ó no se hubiera verificado, ó habría sido rechazada, viendose sin el apoyo de las bandas de la fé. La conspiracion enmascarada con este sagrado nombre, es general contra todo pueblo que quiere reformar abusos; ¡y ojalá que los hispano-americanos se libren de sus amenazas! Bien dice pues, el ministro de la guerra: „la mira principal ha sido mantener á las tropas en aquella actitud necesaria para que la nacion toda recibiese la constitucion y leyes que emanasen de la libre voluntad de los representantes del pueblo.” Si para mantener la paz es menester prepararse á la guerra, tanto mas necesario de observarse es este principio en la reforma de las instituciones, por que la guerra civil que en todas amenaza, y en pocas deja de asomar, solo se ataja y se vence con buenas leyes plantificadas y defendidas á la sombra de las bayonetas, que esto basta para tener á raya á los descontentos. Este mal de que adolece México, súfrenlo tambien todos los estados modernos, y es de muy larga cura, mientras la especie humana no esté muy proxima á las primeras escalas de la perfectibilidad. Cuando los mexicanos vean arraigadas sus instituciones con el hábito: cuando la desigualdad de goces y necesidades de sus vecinos entable con ellos relaciones amistosas y permanentes de comercio: cuando su marina mercante los ponga á cubierto del temor que puede inspirar la ambicion apoyada en fuerzas navales, entonces podran disminuir ejército asalarado, y descansar en la proteccion de una milicia verdaderamente nacional y de obligacion comun. Esfuercense á llegar á tal estado; pero es bien seguro que no podran conseguirlo si sus conatos y disposiciones no tienen el apoyo de la fuerza armada, disponible en los casos necesarios.

Los gastos de la marina en los dos departamentos de que consta México, importan pesos 2.934,533.4. presupuesto el proyecto de rendir el fuerte de San Juan de Ulúa y el buen servicio de crucero en uno y otro mar. Las fuerzas marítimas deben consistir segun propone el ministro, en 2 goletas de 12 cañones y uno en crugia; 7 goletas cañoneras y 5 balandras; 2 fragatas de 44 cañones, 8 corbetas de 30, y 2 bergantines de 20. Para poner en espedicion los buques necesarios en los primeros meses del año, se pide un contingente de 950 marineros. El remplazo del ejército en este año es de 8000 hombres. Los presupuestos de los demas ministerios son nada en comparacion de los de guerra y marina, y el detalle de los artículos de su inversion da una prueba honrosa del espíritu de orden y economia que reina ó que se intenta introducir en la administracion pública. (\*\*)

(\*) El autor de este artículo, copia el estado pormenor que incluye la memoria del secretario del despacho de hacienda; pero como este es un papel tan conocido entre nosotros, y anda en todas manos, hemos suprimido el detall y presentado solamente las partidas en grande en chorro de trabajo, tiempo y gastos. (Nota del original.)

(\*\*) El papel que hemos insertado en este artículo, es copiado del número 474 del oriente de Jalapa, que no lo trae íntegro, ni han venido los números en que concluye: luego que los recibamos, daremos la conclusion de él, pues nos parece digno de la atención de nuestros lectores. L. E.

# EL INDICADOR.

Guatemala 20 de febrero de 1826. — 6. — 4.

## NOTICIAS NACIONALES.

### GUATEMALA.

El 15 del corriente abrió sus sesiones la asamblea legislativa de este estado, que se instaló el día primero. — El jefe, el consejo representativo, la corte superior de justicia y las demás autoridades y funcionarios civiles y militares del mismo estado concurrieron á este acto solemne y constitucional, anunciado con repique general y silvas de artillería. — El jefe del estado leyó un discurso en que exponía al cuerpo legislativo los principios que han dirigido su administracion, y la actual situacion de los diversos ramos que son á su cargo; y el presidente en términos breves y analogos, contestó á nombre de la asamblea. — Se reservó para la siguiente sesion la lectura de la memoria que debia hacer el secretario general del despacho, sobre el estado de todos los ramos de la administracion y planes que propone el gobierno para su mejoramiento. — Nuestro papel no permite la insercion de estas allocuciones, y por falta de taquígrafos y de diarios en nuestras tribunas nos seria difícil insertarlas literalmente. — Por las mismas causas solo podremos dar una idea barto sucinta de esta primera sesion de la asamblea.

Luego que el jefe y las autoridades se retiraron de la sala, se leyó una proposicion del C. Flores (Juan José) en que pedia á la asamblea tomase en consideracion de toda preferencia el exámen de los pliegos en que se contienen los nombramientos que para conasejeros del estado hicieron con arreglo á la convocatoria de 25 de octubre último las juntas electorales de los departamentos de Sacatepequez y Verapaz; á efecto de que los nombrados con arreglo á dicha convocatoria se posesionen de sus destinos respectivos. — Admitida á discusion, se mandó pasar á una comision, despues de un ligero debate, sobre si debia ó no estimarse del momento la proposicion; resolviendo la asamblea por la negativa y motivandose en el debate la omision de las dos lecturas que prescribe la ley fundamental, con no referirse á una resolucion legislativa,

si no á un acto de escrutinio y calificación de las personas electas, que la misma ley atribuye á la asamblea.

En seguida se leyó otra proposicion del C. Alburéz en que pide se declare que el consejo representativo que actualmente funciona (1) es nulo é inconstitucional, y que por lo mismo debe renovarse. — Al fundar su proposicion dijo que las juntas electorales de este departamento y de Chiquimula habian elegido sus respectivos conasejeros, y concluyó manifestando que gestionaba en este asunto con poder é instruccion especial de sus comitentes. (2) Sin mas que la primera lectura y á solicitud del autor, se preguntó si la proposicion seria admitida, y se acordó admitirla, pasando á una comision. — El C. Flores (Juan José) pidió la palabra contra el acuerdo, por ser contrario á las solemnidades prevenidas en la constitucion para admitir un proyecto de ley. (3) Dijo que el acuerdo que acababa de darse era nulo é inconstitucional, por que la proposicion del C. Alburéz es un verdadero proyecto de ley, como derogatorio de las de 25 de octubre números 61 y 62 en que la asamblea constituyente declaró subsistente el consejo actual, previno que se eligiesen solo dos conasejeros para completar el número constitucional, y prescribió las épocas y los términos en que deben renovarse los cinco que actualmente funcionan. Que aunque el negocio no se examinase por este aspecto, era preciso considerarle como un proyecto de nueva convocatoria que tambien es una ley, y en este caso eran indispensables las dos lecturas que en dias diversos previene el artículo 96 de la constitucion. — Los CC. Vidaurre y Flores (Quirino) sostuvieron con el autor de la proposicion y en su apoyo, que no se trataba de un proyecto de ley, sino de cumplir la constitucion, y que el acuerdo era válido y constitucional. Tal fué la resolucion de la asamblea; salvando su voto en ella el C. Flores (J. J.) que habló vigorosamente contra el acuerdo, y fué llamado al orden por el C. Vidaurre.

(1) Véanse nuestros números 67 y 68.

(2) El C. Alburéz representa el departamento de Sacatepequez y Chimaltenango, al que por la suerte, segun el decreto de convocatoria, correspondió elegir conasejero, y en efecto eligió al C. José Maria Santacruz, que es empleado de nombramiento del gobierno de la federacion, y que por el artículo 119 de la constitucion del estado no puede ser conasejero. — La ley no atribuye á las juntas electorales la facultad de dar instrucciones á los diputados: las suyas propias son las de elegir. Las instrucciones de los diputados, asi como los poderes, están en la constitucion.

Toda peticion de una junta electoral no puede tener otro caracter, cuando no se dirige á los objetos designados á dichas juntas por la misma constitucion, que el de peticiones singulares ó colectivas. Sacatepequez elegia su conasejero con arreglo á la ley, y es el departamento que no puede en concepto alguno quejarse de falta de representacion en el consejo.

(3) Artículo 96 de la constitucion del estado. — "Todo proyecto de ley debe presentarse por escrito y leerse por dos veces en dias diversos antes de resolver si se admite ó no á discusion."

## OBSERVACIONES.

Después de haber anticipado nuestro juicio sobre la ilegal y arbitraria elección de un conserjero hecha por la junta electoral de este departamento, era una consecuencia precisa indicar cual es el estado y progreso de este asunto en los primeros pasos de la asamblea legislativa. Nosotros hemos sido injuriados y calumniados por escritos que llevan el sello del interés y de la pasión. *Amas grandes* nos han insultado en su triunfo contra las leyes, que dicen ser su obra, y han apelado á las mismas leyes para cubrirse con su égida, como apelaron á la calumnia y al sarcasmo para contestar á los que hablaron con el texto, comparándole con los hechos, que no pueden desconocer ni el patriotismo, ni el sentido comun.—Pero las pasiones calman, las leyes permanecen escritas, y los hechos no pueden desmentirse: entonces la imparcialidad entra á formar su juicio, y la injuria, la calumnia pierden su poder de un día, y lo ceden á la razon que sola tiene el derecho de dar á cada uno lo que le pertenece.

El desprecio de todas las leyes es la consecuencia de la infraccion de una sola: cuando el interés se constituye en juez de su propia causa, fallan todos los principios que son la garantía del orden social, y se dá la señal de alarma contra la constitucion.—Hace un mes que una junta electoral se sobrepuso á las leyes constitucionales, las examinó, y en cierto modo proclamó su insubsistencia y su nulidad; y para subsanar estos atentados, se hace ahora una proposicion tan urgente, que es preciso tambien despreciar otra ley, poniendo todo, y no enterarse siquiera de la situacion detallada de todos los ramos de la administracion pública del estado, para ocuparse de toda preferencia en renovar el consejo representativo.

Se ha dicho siempre que la precipitacion es el escollo mas peligroso de los cuerpos deliberantes, y esta precipitacion es mucho mas temible y peligrosa, cuando el dique de las leyes constitucionales no es bastante á contener el torrente impetuoso de las proposiciones inmediatas. Si la cuestion es importante, (y en cierto modo difícil, no por su naturaleza, sino por las pasiones que intervienen en ella,) jamás la circunspeccion y el respeto á los principios fundamentales han tenido tantos derechos para presidir con todas sus solemnidades en la admision ó repulsa del proyecto de ley, presentado ó iniciado por el C. Alburéz.

Las primeras asambleas legislativas heredan muchas veces los abusos de poder que son mas comunes en las asambleas constituyentes. Estas, sea por el imperio de las circunstancias en que se constituyen, sea por la menor limitacion de poder, facilmente se dispensan ciertas solemnidades, estienden la orbita en que deben girar, y en sus primeros dias, sin plan y sin bases, es una lluvia de proposiciones la que inunda el cuerpo legislativo, que de pronto suele causar algunos males, y despues pasan los proyectos á estancarse en las comisiones. Las asambleas legislativas quieren á veces emular con las constituyentes: el mismo flujo y reflujo de proposiciones, el mismo furor de traspasar los límites, precisamente cuando están mas marcados y son mas restrictos.—Es mas comun todavia que errores y desaciertos se ejerzan en negocios que tienen una relacion directa con las personas.—Al renovarse un cuerpo legislativo ha precedido una eleccion popular: en ella han combatido los partidos, ha triunfado alguno.

Si el triunfante es el antagonista del que formaba anteriormente la mayoría del cuerpo legislativo, es seguro que aquel se propone destruir todas las obras de este: que las leyes que dió no las estima ni respeta por tales: poseido del odio ciego, no mira la razon de la ley ni calcula su conveniencia sino por el interés de las personas ó del momento; y desconoce, embriagado del triunfo, que otra seccion ocupará mañana aquel mismo poder, abusará de él, destruirá tambien las leyes que emitió, y jamás, jamás, gobernarán los principios sino las personas, ni habrá legislacion firme y segura que ponga término á las inquietudes, asegurando practicamente todos los derechos establecidos en la constitucion.

Contrayendonos á nuestra asamblea, habria sido de desear que el dia destinado á enterarse de la situacion de todos los ramos, de las mejoras que hayan recibido, de aquellas de que son susceptibles, y de los planes que el gobierno proponga sobre objetos que siempre serán de interés general; este dia en que los representantes no ejercen una funcion puramente ceremoniosa, sino del mas alto momento, y que en la meditacion mas profunda, en el recogimiento de todas sus facultades, consagradas á los intereses que se les confiaron, han debido enterarse del estado en que se hallan los pueblos á quienes van á dar leyes; este dia en fin, que para el patriotismo anuncia la ausencia de las pasiones, y que era el primero de la legislatura: no se hubiese señalado con el desprecio de una ley constitucional, relativa al modo con que la asamblea debe ejercer sus facultades legislativas.

No es el negocio en cuestion el que nos inspira estas reflexiones, es el interés de la patria.—La renovacion del consejo no nos interesa personalmente: es facil conocerlo, y mas facil prever que será decretada: sobre este punto no hemos podido equivocarnos jamás desde que se dió la señal en la junta de este departamento. Por lo mismo creemos que no debió darse la proposicion el dia mismo que se abrian las sesiones, y con preferencia á la lectura de la memoria del secretario: menos debió omitirse la 2.<sup>a</sup> lectura de la misma proposicion en dia diverso del en que se hizo la primera. El dictamen de la comision pudo estar preparado, sin perjuicio de la ley que fija el tiempo para presentarlo despues de los tres dias que prescribe el artículo 97.—Omitiéndose la segunda lectura se ha manifestado una ansiedad interesada en subsanar las infracciones de la junta departamental.

En cuanto á lo sustancial del negocio, nadie puede dudar que se trata de la derogatoria de una ley, y ley que justamente se estimó constitucional en su confeccion, se dió no por los dos tercios de votos, sino por la unanimidad de todos los que entonces concurrían á la asamblea constituyente: así fué que no se sujetó á la sancion del consejo, por que era una decision constitucional sobre las renovaciones de todas las autoridades constituidas.

Suponiendose que la ley era nula, una junta electoral no podia pronunciar sobre su nulidad, por que este derecho esta reservado á un poder igual al que dió la ley.—Suponiendo tambien que este poder, que residia en una asamblea constituyente, fuese atribuido por arbitrariedad á una asamblea legislativa, cuyas facultades estan circunscriptas y marcadas en la constitucion, ¿en qué concepto dará la asamblea la derogatoria y en virtud de que poderes? Como cuerpo

constituyente, donde están sus poderes? Cómo asamblea legislativa ordinaria, ¿donde está la ley que la faculta? En este concepto la sancion es indispensable, y ¿á cual consejo se somete la ley derogatoria? Si es al que existe, el C. Alburéz ha fundado su proposición en la nulidad del consejo actual, y aun suponiendo en la asamblea la facultad de abrogar tres leyes de la constituyente, el artículo 103 de la constitución dice: „Todas las resoluciones de la asamblea dictadas en uso de sus atribuciones, exigen para ser válidas la sancion del consejo representativo;” las excepciones del artículo 111 no comprenden nuestro caso, por que no se trata ni de policía y arreglo interior del cuerpo legislativo, ni del lugar ó prorroga de sus sesiones, ni de calificación de elecciones y renuncia de los elegidos, ni de aprenio á miembros ausentes, ni de declarar que ha lugar á formación de causa contra algún funcionario.—No hay recurso, ó la asamblea se convierte en constituyente, es decir, se resuelve por la tiranía, ó somete su resolución á un consejo que *ipso facto* declara nulo la misma resolución.—Si lo primero, sería menos extraño, supuesta la impunidad de la junta electoral; y si lo segundo, es una inconsecuencia de principios, pero el único medio.—El consejo entonces debe negar su intervencion en el negocio, por que le toca muy de cerca para manchar con una connivencia culpable los últimos momentos de sus funciones.—Si el consejo, despues de acoger la ley delibera sobre ella y le niega la sancion, ha salvado todos los inconvenientes, por que entonces podrían no faltar dos tercios de votos para ratificarla, puesto que la proposición fué admitida con sola la discordancia de uno.

Tal será el embarazo en que la proposición vá á poner á la asamblea, y es sensible repetir, que el origen se halla en una primera infraccion, que jamás puede subsanarse, sino dejando espedita la ley que debe castigarla, y haciendo oír su voz con toda la fuerza de un patriotismo verdadero. Si las injurias calumniosas, los apodos, y toda la expresion del odio exáltado con que se ha querido contestar á nuestros números 67 y 68 fuesen un sacrificio bastante expiatorio del crimen de infraccion, que cometieron nuestros acusadores en la junta departamental del 15 de enero: si evitasen tambien una resolucio que pueda desde el principio torcer la marcha de los representantes que deben consolidar el sistema por el respeto á la ley, y conducir el estado á su prosperidad: jamás habremos hecho á la patria un servicio de mayor importancia, y algún día los que aman sinceramente el sistema serán precisados á convenir que hemos trabajado en su consolidacion mejor que sus propugnadores.

L. E.

—o—

## PROSPECTO POLITICO

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Continúa el artículo comenzado en los núm. anteriores.

El estado interior del país empieza á experimentar los efectos del nuevo orden federal. Los territorios que componen la república, están aun privados por la mayor parte de sus constituciones particulares: entretanto siguen gobernandose por gefes políticos, diputaciones provinciales y ayuntamientos. La libertad de imprenta no puede menos de resentirse todavía de la falta de

uso de una arma tan terrible como saludable. Ha habido un reglamento, un proyecto de reformarlo, tropiezos, dificultades, abusos, y por fin, se apela á la sabiduría del congreso. Este prurito de reglamentar es fatal en todas las reorganizaciones. Reglamentos hubo en España, húbolos en Francia para la imprenta, para la hacienda, para la milicia nacional; y no parece sino que el mero hecho de reglamentar lleva en sí mismo el fallo de desacertar. Menos difícil es calificar por puntos muy generales, pero claros y definibles en una ley, los delitos que pueden cometerse por la vía de la imprenta, asignándoles penas bien proporcionadas y arregladas á una justa gradacion. Hecha esta ley, institúyase una magistratura con el suficiente número de funcionarios que la desempeñen según las localidades, y á cuyo cargo esté perseguir judicialmente los tales delitos: sea la eleccion de estos magistrados enteramente popular y amovible por tiempo determinado: ciérrase la puerta de este modo á la mortífera censura previa y á la facilidad de evadir la pena, haciendola por la general pecuniaria, y conmutable en corporal para los insolventes, por medio de una equivalencia fijada por la misma ley; y tal vez de este modo se proporcionarán los saludables efectos de la censura pública, sin desatender al respeto de las autoridades, al honor de los ciudadanos, y al acatamiento de la moral y de la religion.

El arreglo de la milicia nacional es otro de los puntos muy difíciles de arreglar en las nuevas sociedades. En la federacion mexicana no se halla todavía en el buen estado al cual creemos que puede y debe llegar, por lo mismo que sus ventajas son tan considerables. Muy peligroso es poner las armas en la masa del pueblo cuando van á reformarse las instituciones que le han de regir: no lo es menos el crear una especie de cuerpos privilegiados á quienes exclusivamente sea lícito empuñarlas. Admitir indistintamente á los voluntarios, es privarse del derecho de segregar lo bueno de lo malo: forzar generalmente á todos, es añadir á este inconveniente el riesgo de la odiosidad que trae consigo la coaccion. En España se han ensayado los dos medios, y ninguno ha surtido el efecto general que era de esperarse de las buenas disposiciones manifestadas por la juventud. Adaptaronse simultáneamente los dos, y se tocaron los males que por precision debia producir la preferencia inevitable á favor de una de las dos clases. Por último, lo único que ha hecho ver la esperiencia es, que esta institucion cuya alma y base debe ser el pundonor y la dedicacion espontánea, es utilísima solo en cuanto se tomen todas las precauciones necesarias contra el abuso, por que no hay parvedad en el que de ella puede hacerse, ¿y cómo se atajará este? Si nuestra opinion mereciese algun peso, nos atreveríamos á decir que en ningún estado naciente ó en actitud de reformarse por un cambio de instituciones, debe haber mas milicia nacional que la voluntaria: que esta debe ser rigorosamente local, sujeta á la autoridad civil del pueblo, á un servicio meramente urbano, y á un reglamento dispuesto y consentido por los mismos que la componen: que el legislador debe cuidar únicamente de prefiar las cualidades exigibles de todo individuo que voluntariamente quiera ser miliciano; y que en el señalamiento de estas cualidades se aseguren todas las garantías necesarias á favor del orden público, de la moralidad, de la subordinacion á las autoridades, y del amor á las nuevas instituciones. Llegado el caso de un peligro extremo en que todo ciu-

daño debe pelear *pro aris et focis*, todos harán servicio extraordinario sin necesidad de reglamentos, ó será entonces el tiempo de hacer que rijan los que sean necesarios según las circunstancias. Cimentadas ya las instituciones, y libres del choque de intereses opuestos, y si la feliz situación del estado no requiere la mantención de un ejército permanente, al pie de los que tienen casi todas las naciones modernas, entonces y solo entonces, es el tiempo oportuno de generalizar la milicia nacional; pero este caso está muy lejos de verificarse.

Los demás ramos de fomento interior y de prosperidad pública, están muy presentes á la atención del gobierno mexicano, y la cuenta que de cada uno de ellos dá el ministro de relaciones exteriores é interiores, es generalmente satisfactoria, ya por la mejora que va teniendo principio en algunos, ya por los medios que se proponen para proporcionarla. La odiosa carga de bagages, que por su naturaleza gravita mas sobre el pobre, es una de las que mas se recomiendan para que en ella se haga el posible alivio. Los esfuerzos del gobierno en la persecucion de malhechores, han producido tan prontos y saludables efectos, que á pesar del gran número de desertores y profugos de las levas, se viaja ya con seguridad en algunos distritos de los que se han visto mas infestados por esta plaga.

Los trabajos de la estadística, continúan lentamente; pero el gobierno ha podido ya recomendar como modelo para los demás estados el que ha publicado el de Mechoacan. La administración de propios y arbitrios ha tenido considerables reformas en varios estados, y se han mandado distribuir á los pueblos los bienes de comunidad pertenecientes á los distritos de San Juan y Santiago. El incremento de la correspondencia interior ha mejorado la renta de correos y facilitado el restablecimiento de otra estafeta mas por semana. El inapreciable antídoto de la vacuna, se halla distribuido en toda la extensión de la república, de manera que pueden disfrutarse sin gran dificultad todos los territorios y pueblos mas desviados y faltos de recursos. Las disposiciones relativas á cementerios se observan generalmente; pero por mas que el ministro diga que algunas excepciones de la regla no pueden ser de trascendencia, no dejara de estranarse que bajo un gobierno republicano se toleren estas excepciones á título de privilegio ó de excepción personal.

No ofrecen un aspecto tan lisonjero los establecimientos de caridad: en los estados hay ciudades muy populosas que carecen de hospitales. Las misiones se resenten del atraso en el pago de sus asistencias: las fincas de su dotación producen muy poco, y los réditos de los capitales están del todo paralizados; sin embargo, será este uno de los objetos que mas pronto esperen el beneficio de la reforma, por que el gobierno está empeñado en sacar las misiones del abatimiento en que se hallan, y hacer del territorio de California uno de los mas ricos y productivos de la federación. Las escuelas de primeras letras no podrán llegar á tener el auge que tanto se necesita, mientras no se aumenten los fondos municipales y los medios de pagar un número suficiente de buenos maestros. No es lo menos difícil el encontrar estos. Afortunadamente tiene acre-

ditado la esperiencia que ninguna contribucion ó gravamen se sufre por el vecindario con menos disgusto; que el que se destina á satisfacer esta necesidad. El celo de los ayuntamientos inspira fundadas esperanzas al gobierno, y el reciente establecimiento de nuevas escuelas en la ciudad federal y en las capitales y grandes poblaciones de algunos estados, bajo el método Lancasteriano, prometen un rápido fomento para este ramo fundamental de la instrucción pública. Es de desear que la enseñanza de primeras letras, como que es la base de la civilización, y una especie de lazo de unión de ideas y opiniones generales entre todas las clases de un estado, se uniforme de manera que en todas y cada una de las escuelas pueda instruirse el pobre y el rico en aquellos rudimentos que son necesarios para todas las condiciones de la vida y destinos de la sociedad. Los colegios y demás establecimientos de enseñanzas mas elevadas, son los puntos desde los cuales debe tomarse el vuelo libre para la variedad de la instrucción, y para la perfección en las artes ciencias y conocimientos útiles. Tampoco pierde de vista el gobierno otros medios auxiliares para facilitar la instrucción pública, como son la formación de bibliotecas, la de un nuevo jardín botánico, la de academias, escuelas de bellas artes y sociedades literarias, el arreglo del archivo, la promoción de un museo, y finalmente, la facilidad de generalizar la instrucción por medio de gabinetes de lectura, recomendando su adopción á los gobiernos particulares de los estados, para que los pongan al cuidado de sus ayuntamientos.

La industria nacional, el comercio interior y la agricultura, van animandose con el fomento de la minería, la composición y construcción de caminos, y las empresas proyectadas de canales, que ya son bien conocidas: se han habilitado para el comercio los puertos de Tampico, San Blas y Guaymas: ya á restablecerse el tráfico de salinas de Colima, y ha revivido el de maderas de Mechoacan. Se han pedido autorizaciones para hilanderas de algodón: las manufacturas de Querétaro han surtido de vestuario al ejército y están muy adelantadas las de tavambres en Guanajuato y Jalisco. En México y San Luis Potosí se han establecido fabricas de papel, y en Durango y otros varios puntos, además de un horno de vidrio que ya está montado, se hallan próximas á establecerse varias funderies de fierro. El plantío de olivos se multiplica, y tambien el de viñas, cogiéndose ya vino de muy buena calidad en San Luis Potosí. La cría de gusano de seda ofrece ya los mas felices resultados. Las cosechas de seda van en aumento. Las plantaciones de café prosperan mucho, y la destilación de aguardiente, se perfecciona con rapidéz. Finalmente, la colonización y el aprovechamiento de valdías, corresponden á la protección que se les ha dispensado. Pasa de trescientas familias la nueva población que se ha formado entre los rios Colorado y de los Brazos con el nombre de la villa de San Felipe Austin otras dos thanagás de San Juan de Allende, y de Santa Rita de Morelos, se han fundado, no lejos de la primera, y todo hace esperar que el proyecto de colonización del istmo de Tehuantepec proporcionará á la república uno de los países mas ricos en producciones y comercio. S. C.

*Imprenta nueva: á direccion del C. C. de Arévalo.*



# EL INDICADOR.

Guatemala 28 de febrero de 1826. — 6. — 4.

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**CHILE.** *El director supremo del estado, á los pueblos.* Las circunstancias más imperiosas y urgentes me obligan á reunir el congreso general para que, teniéndole invitada la ración en mis anteriores decretos, y son de tan alta importancia, que no permiten los pasos preliminares que entonces anuncié, y que tal vez conveniría á las provincias en momentos menos apurados. La Europa se apresura á decidirse sobre la suerte de las Américas, y la Inglaterra ha reconocido la independencia de México, Colombia y Buenos-Ayres; esperando por momentos una legal organización en Chile para verificar el reconocimiento á que le hacen acreedor su valor, su moderación y sus virtudes. Los nuevos gobiernos nos convidan y apuran á formar la asamblea de Sud América, donde debe organizarse el gran pacto de union, y el derecho público del nuevo mundo. Ya han remitido sus plenipotenciarios á Panamá. El gobierno de Chile se ha embarazado en estas invitaciones oficiales, por no existir la representación nacional, y solo pudo decidir que inmediatamente se va á instalar el congreso nacional, cuyas primeras sesiones se contraherán exclusivamente á este sublime objeto. Grandes negociaciones industriales, destinadas á formar la prosperidad de Chile, existen como paralizadas, por que los empresarios, para organizar sus especulaciones, aguardan nuestra sólida y legal consistencia. Pagan de 23 millones los que por anuncios de nuestro plenipotenciario se preparan en Londres para auxiliar nuestra industria y agricultura. El gobierno vacilante sin un código reconocido que dirija su administración, apenas procede débil y angustiadamente en todas sus operaciones, sin poder establecer principios, y un régimen correspondiente á nuestras instituciones. Oprimido con tan urgentes ocurrencias, espero ver reunida la nación el 5 de septiembre. Al fin de consultar la mayor libertad y acierto en las elecciones, acompaño la adjunta convocatoria, en que he tomado el más eficaz empeño para conseguir la mayor imparcialidad y el buen orden. Habitantes de Chile: La nación conoce demasiado que no tengo otro interés que el de la patria, ni amor á otra dignidad que la de su gloria. Sin embargo os protesto nuevamente, y por lo más sagrado, que miraré con el mayor horror, y haré que la autoridad judicial llene sus funciones, castigando exemplarmente al que directa ó indirectamente quiera dar á entender que el gobierno toma algun interés en las personas ó opiniones de los representantes. Por un exceso de delicadeza he resuelto retirar en la época de las elecciones á todos los gobernadores dependientes de nombramiento directorial, para

que jamás pueda pretestarse aun la más débil consideración ó influencia.

A vosotros toca ahora obrar con la mayor pureza é interés nacional. Vais á decidir de la suerte de la patria, mirad vuestro terrible encargo: teniéndole por vosotros mismos y por el inexorable juicio de la posteridad. Santiago de Chile julín 12 de 1825.—Freire.

[Gaceta de Lima.]

## COLOMBIA.

EL EDITOR.

En la gaceta de Colombia número 194 del 3 de julio de este año art. Colombia, hemos visto un extracto de lo que el periódico, que se publica en Londres con el título de *Ocios de españoles emigrados*, dice en el núm. 7 al concluir la rápida ojeada que dá sobre aquella república; y entre las reflexiones que, según los editores, les obligan á presentar la imparcialidad que forma su carácter, encontramos ser la 1.ª *Que la república de Colombia no ha debido ser reguladora de los destinos del Perú.*

Los editores pronuncian su juicio sobre la exposición que ha publicado en Londres el célebre D. José de la Riva-Aguero de execrable memoria; y nosotros movidos por una rigurosa justicia, y deseosos de corregir y rectificar las ideas á que puedan dar lugar las observaciones de los *ociosos españoles emigrados*, nos proponemos presentar la cuestión al público con toda la claridad posible, aunque con el laconismo á que nos precisa la estrechez de nuestras columnas.

La república de Colombia no ha sido jamás reguladora de los destinos del Perú. Prestarle á este los auxilios que le pidió para conseguir su independencia del gobierno español; cuando sus repetidas desgracias le presentaron este partido como una medida de salvación, no puede de ningún modo merecerle aquel título. Según nuestro diccionario y nuestro modo de ver, mas bien que regulacion, debe llamarse patriotismo, fraternidad, prevision, y religioso cumplimiento de los tratados celebrados en esta capital el año de 22 entre los Sres. Mosquera y Montenegro, á nombre de las dos repúblicas. Y esta solicitud de auxilios no fué obra del momento; no fué tampoco una medida tomada por algun partido; fué, si, adoptada por diferentes administraciones, y por el mismo soberano congreso. Como una prueba de lo que decimos, haremos una ligera mención de los diferentes pasos que se dieron con el objeto indicado.

Yendo hasta el Protector San Martín, cuando este fué á Guayaquil en el mismo año de 22 á tener una

catrevista con el LIBERTADOR BOLIVAR, le pidió auxilio de algunas fuerzas para continuar la guerra contra los enemigos.

Cuando, en febrero del año siguiente, D. José de la Riva-Aguero se colocó en la presidencia de la república, comisionó primero á D. Mariano Portocarrero, y después á los SS. D. Manuel Puente y D. Francisco Mendoza para que pasasen á Guayaquil á felicitar en su nombre al LIBERTADOR, implorar tambien auxilios de Colombia contra los españoles, y suplicarle que viniese al país á dirigir la guerra.

En el mismo año, y pocos meses después, temiendo el congreso que el LIBERTADOR, por no estar bien penetrado de las críticas circunstancias en que se hallaba la causa nacional, no remitiese los auxilios pedidos, con toda la brevedad que aquellas requerían, nombró una diputación de su seno compuesta de los SS. Carrion y Olmedo para que pasase tambien á Guayaquil con los mismos objetos que lo habian hecho las comisiones anteriores, y con el muy especial, además, de rogar á S. E. que viniese el mismo á dirigir los negocios del país, y á sacarlo de los peligros inminentes que corría.

Ultimamente D. José Bernardo Tagle, teniendo á su vez los mismos temores que el congreso, nombró en el mismo año, uno después de otro, á los coroneles Alcazar y Salas para que pasasen cerca del LIBERTADOR con los mismos fines que habian dado lugar á las comisiones anteriores.

Esta es una pequeña relacion de las providencias públicas tomadas para interesar á Colombia en auxilio del Perú, y para conseguir del LIBERTADOR que viniese á él.

Pero aun prescindiendo de los fundamentos que van espuestos, ¿podia convenir á Colombia dejar solo al Perú comprometiendo en la guerra contra el enemigo común, contra un enemigo á quien muchos años de victorias, y una desgraciada combinacion de circunstancias, habian dado un poder capaz, no solo de someterlo al yugo español, sino de darla á ella, misma grandes cuidados, por la posicion que ocupa en nuestro emisferio y por razones particulares? Juzguen como quieran todos los españoles emigrados, nosotros expresamos con confianza nuestra opinion.—Si Colombia para hacer la guerra á los españoles, hubiese esperado á que antes nos hubiesen subyugado, y á que pisasen su territorio con fuerzas numerosas, con todo el prestigio de la victoria, y con todos los recursos que podía proporcionarles este rico y vasto país, y el modo brutal con que ellos saben sacarlos; con tal conducta, decimos, Colombia lloraría hoy su error, si era que la suerte, contentandose solo con lagrimas, no la hacía sentir tambien el peso de las cadenas, después que, á imitacion de los forrajidos Boves y Morillo, hubiesen empapado su suelo con la sangre de su hijos. Si á los americanos ha podido servirnos de algo la desgracia de ser hijos de españoles, ha sido para conocerlos, y obrar sobre el principio de que son en el día los mismos que fueron cuando la conquista del nuevo mundo. Los Colombianos no podian ser tan simples que no aprovecharan las innumerables y sangrientas lecciones que los españoles les habian dado durante toda el curso de su larga guerra, y las que estos mismos acababan de recibir en Europa, por no haber tomado la actitud que correspondía después de los sucesos de Nápoles y el Planonte, y al ver el cordon sanitario sobre las fronteras de la península.

Opíñalos igualmente que aun cuando el Perú no hubiese implorado los auxilios de Colombia, esta, ade-

más de los motivos espuestos, debía prestárselos, por la misma razón que un hermano, que un hombre, cualquiera que sea, tiene una mano generosa al infeliz que ve ahogar, sin detenerse á considerar si este querría ó no su auxilio.

Pero si los españoles emigrados en Londres han llamado regulacion la parte que el LIBERTADOR BOLIVAR tomó contra D. José de la Riva-Aguero, han procedido ó con una absoluta ignorancia de los sucesos, ó con una ciega pasion.

Ya la guerra civil promovida por Riva-Aguero dividía y agitaba los animos y daba á los pocos recursos con que podíamos contar una direccion que condenaba el patriotismo, y que nos dejaba á merced de los enemigos, cuando el LIBERTADOR BOLIVAR pisó nuestras playas. Sin embargo de esto, y de lo que S. E. debía sufrir en su espíritu al ver los males de la patria, y previendo los que podían aun sobrevenir, tomó el caracter pacífico de mediador entre Riva-Aguero y el gobierno legitimo del Perú, como se puede ver en muchos documentos de aquella época. Con el fin de atraer á Riva-Aguero al partido de la razon y de la justicia, comisionó en diferentes ocasiones á los coroneles Urdaneta, Araoz y Morales; y no pudiendo esperar que Riva-Aguero sacrificase á sus viles pasiones los sagrados derechos de la nacion, tomaba activamente las medidas que creía oportunas para penetrar en el Valle de Jauja con todas las fuerzas de que podía disponer, y quitar así á los enemigos, distraidos en el Alto Perú, este punto importante que debía servir de base á las operaciones ulteriores. Todo estaba ya listo para emprender la marcha, cuando el regreso de los comisionados, que no habian obtenido de Riva-Aguero más que respuestas ambiguas y evasivas, el decreto del soberano congreso de 1.º de octubre en que se prevenía al LIBERTADOR *procediese con preferencia á perseguir al proscrito Riva-Aguero*, y la interceptacion de las comunicaciones que este sostenía con los españoles, forzaron al LIBERTADOR á variar de plan, teniendo que pasar por el doloroso trance de emplear las armas en objetos que le eran repugnantes, y que nunca pudieron entrar en sus calculos. Pero Riva-Aguero, por sus tratados con los españoles, se había convertido en un gefe enemigo, y obraba en su virtud del modo mas decididamente hostil contra los patriotas: el congreso mandaba perseguirlo con preferencia á todos; y es claro que no quedaba medio, entre dar un nuevo escándalo por la desobediencia, ver sucumbir miserablemente la causa del país, y tal vez la de toda la América, después de los inmensos sacrificios que habia costado, ó destruir al que se había declarado tan enemigo suyo como Rodil y Ramirez.

Después de esta muy ligera espacion de los hechos, dejamos al mundo en actitud de juzgar, si Colombia ha sido ó no reguladora de los destinos del Perú. Los españoles emigrados en Londres verán cuanto espuesto es fallar en los negocios, sin haber antes oido las partes opuestas, y sin tener á la vista los documentos correspondientes; bien que estamos persuadidos que, aunque emigrados, conservando siempre el caracter de españoles han procurado darnos del modo que les permita su situacion.

En cuanto á nosotros, con bastante esperiencia para conocer á los españoles, sean serviles ó liberales, ociosos ú ocupados, no admitiremos nunca la mision que se quieren tomar para hacer observaciones á los americanos; veremos constantemente con una prudente desconfianza sus opiniones sobre cuanto nos toque; y por un convencimiento de lo que podíamos esperar de ellos, nos

astendremos cuidadosamente de reglárnos por sus principios. Liberales, y liberales exáltados, eran en Europa Arguñelles y Toreno; y con todo se oponían obstinadamente á toda medida que de algún modo tendiese al bien de la América, que tan amargamente se quejaba de sus males. Bien lejos de quererlo, nos descaban siempre *colonos* de su patria, y *pongos* suyos. Liberales eran también en América, Loriga y Rodil, y son incalculables los males que nos han causado, las lágrimas que han hecho derramar á mil víctimas de su ferocidad, y la sangre que han hecho correr donde quiera que estos tigres han puesto su planta asoladora, y á donde quiera que ha llegado; su maligno influjo.

— A Colombia toca hacer el uso que crean conveniente de las tres restantes observaciones que hacen los españoles emigrados en Londres. Consultando ella su resolución (en nuestro sentir acertada) de cerrar sus puertas á los españoles, aunque sean liberales, y emigrados (\*\*). Nosotros como hermanos y agradecidos á los colombianos nos atrevemos á manifestarles: que los españoles, sean liberales ó serviles, son siempre españoles; esto es, creen que la América es un patrimonio suyo, y que son rebeldes, insurgentes, excomulgados, los que sostienen y defienden los derechos de su patria. Muchos años se han de pasar antes que los españoles olviden las palabras tan comunes en sus labios—*nuestras américas—los criollos &c.*

## CONGRESO.

El federal de la república debe comenzar sus sesiones el día 1.º del inmediato marzo, conforme á lo prevenido en la constitucion, aunque acaso sera preciso esperar algunos dias mas, por que no se hallen reunidos los representantes en el número necesario para formar el cuerpo legislativo; pues en las juntas preparatorias celebradas hasta aqui no han llegado á veinte los miembros que han concurrido, y parece que algunas de las elecciones no son arregladas á la ley fundamental y que será forzoso reponerlas.

Nunca mas que ahora necesitamos de un congreso sábio, previsor, circunspecto y laborioso, que sepa, pueda y quiera dar á los negocios públicos la atinada direccion que exigen el interés de la patria, el estado de los diversos ramos de la administracion, y las circunstancias políticas en que nos hallamos.

La asamblea nacional constituyente y el primer congreso constitucional, han terminado sus funciones de una manera bastante feliz: dió la primera y sancionó el segundo la constitucion de la república: expidieron ambos cuerpos otras muchas leyes sobre diversos objetos y materias; y dejaron así paestos los cimientos del edificio social. Mas no era posible que aquellas legislaturas lo hiciesen todo; resta mucho para completar la obra; y estos son los trabajos de que deben ocuparse las legislaturas sucesivas.

Leyes conducentes á desarrollar, plantear y consolidar el sistema de la constitucion: que hagan efectiva la union de los estados y la debida subordinacion

de sus autoridades, á las supremas de la república, que forman el lazo de esa misma union: leyes que perfeccionen las que se han dado para la creacion y arreglo de la hacienda, y que proporcionen al gobierno fondos *reales y positivos* para llenar sus atenciones y para cubrir el crédito nacional: leyes para levantar y organizar una fuerza que asegure la defensa exterior y el orden interior, que dé respetabilidad á la nacion, y que no la presente en ridiculo á los ojos de las otras naciones, donde la experiencia se burla de las teorías propias de los ilusos: leyes que protejan y lleven al mayor grado posible de prosperidad la agricultura y el comercio; y que en el punto importante de la colonizacion, concilien la necesidad de aumentar el número de brazos que necesitan aquellos y otros ramos, con los verdaderos intereses de los pueblos, y con la economía conveniente para no poner en manos del extranjero los recursos que deben formar el patrimonio de los nacionales y asegurar su independencia individual: leyes que atajen el inconsiderado ó imprudente prurito de innovar en materias eclesiásticas, con que un corto número de cabezas ligeras (que por desgracia no carecen de influjo en muchos de los juvenes que forman los cuerpos legislativos) minan por sus cimientos, no solo el sistema que proclaman con entusiasmo, sino acaso aun *algo mas*.—Tales son los objetos principales que llaman por ahora la atencion de los legisladores y que los constituyen en el deber de trabajar con empeño y con tezon; de anteponer *lo grande á lo pequeño*; de olvidar los *intereses individuales*; de proponerse por única mira y por regla de su conducta *el interés comun*; de corresponder á la confianza de los pueblos, si (como debe ser) ella fué la causa de sus nombramientos; y en una palabra, de acreditar que los cargos públicos no son para beneficiar con ellos á ciertos individuos y proporcionarles subsistencia.

Nuestra situacion es de ganarlo todo, si sabemos conducirlas, ó de perderlo todo, si la imprudencia y las pasiones dirigen nuestra marcha. De un lado se nos presenta la perspectiva mas alagüeña y nos ofrece un por-venir alegre y venturoso; una agricultura y un comercio que derramen por todas partes la vida y la abundancia; unos pueblos dóciles y quietos, á propósito para formar la mas feliz de las sociedades.—De otro lado, la pequena turba de los enemigos del orden, oponiendo obstaculos á la consolidacion del gobierno, á las medidas que tienden á establecer la respetabilidad de la república, á la union de estados, pueblos é individuos, y á todo cuanto puede hacer el bien: nos expone al riesgo de perder nuestro reposo, de ver burladas nuestras mejores esperanzas, y de ministrar prestos á los enemigos exteriores para que se ingieran en nuestros negocios y quieran hollar nuestros derechos.

La proximidad de la reunion de la asamblea general americana: el estado de la europa con respecto á la america: el concepto que las *innovaciones* de cierto estado, en puntos intimamente connexos con la religion, han merecido á la silla apostolica: las diferencias ocurridas con la república mexicana, por el partido de Sonusco: el cuidado con que la Inglaterra observa nuestros pasos: todo, todo demanda en el cuerpo representativo de la nacion mucha cordura, mucho juicio, verdadero patriotismo, tino y prudencia en el manejo de la cosa pública.

Volviendo la vista á lo interior del pais, creamos al congreso en la necesidad de dictar por si en lo que sea de su resorte, y de excitar á los estados en lo que fuere del suyo, para que dicten las providencias convenientes, á fin de revivir los establecimientos

(\*) Estos consejeros opinan que no debe Colombia entrar en comunicacion con su Santidad. (Nota del orig)

(\*\*) Tambien aconsejan á Colombia que derogue su resolucion de no admitir en su territorio á los liberales españoles. (N. del O.)

útiles, que la pobreza y otros accidentes naturales en toda transición política, han casi destruido. La universalidad de Guatemala está al cerrarse por falta de pago de los réditos de sus capitales impuestos sobre el tesoro nacional; el colegio llamado tridentino casi no existe; el hospital general debe su permanencia á la piedad y desprendimiento de los *patriotas de obra* que forman la hermandad á cuyo cargo se halla aquella casa, alivino y consuelo de la humanidad afligida; y si al concluir el último trimestre de la suscripción voluntaria de los hermanos y de otros vecinos, la autoridad pública no ha provisto de fondos que llenen el gran déficit de sus rentas: veremos tambien acabarse uno de los establecimientos que mas honran á Guatemala. Los de iguales clases en los estados, no están en mejor pie.

Es pues del cuidado de los nuevos legisladores ocurrir á estas necesidades; por que si por una parte desaparece lo que existia, y por otra en lugar de reparar y de crear algo nuevo, no se ha de oír sino la imprudente profecía ó el torpe deseo de destrucción de corporaciones eclesiásticas, despojos de sus bienes, y otras necesidades que se escapan á muchos de los *patriotas de palabra y de conveniencia*; los pueblos tarden ó temprano harán comparaciones, que resultarán acaso poco favorables á nuestro actual sistema, por que se atribuya á él lo que realmente es efecto de causas muy diversas.

Animados nosotros de los mas vehementes deseos por la felicidad de la patria, y viendo acercarse el momento de la reunion de sus representantes, no podemos dejar de dirigirles nuestros recuerdos y de presentar á su consideración todo lo que en nuestro concepto es digno de ella. ¡Ojalá que nuestras indicaciones logren fijar las miradas del congreso, y que la sabiduría de este alto cuerpo aleje de la república los males que la amenazan, y atraiga sobre ella todos los bienes que merece y de que es tan susceptible!

PROSPECTO POLITICO

DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

Concluye el artículo comenzado en los núm. anteriores.

En cuanto al aspecto que presentan los ramos de administración confiados al ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, la estrechez de este papel no nos permite detenernos ni en circunstarciar los resultados, ni en hacer sobre ellos algunas otras reflexiones á que podría dar margen la lectura de la memoria. Nos limitamos, pues, á copiar el siguiente resumen con que esta concluye.

En resumen, resulta de lo espuesto que la administración de justicia por lo que hace á tribunales de primera instancia, en lo general no se halla en el mejor estado entre nosotros, y que si á consecuencia de la federacion se han multiplicado los de segunda instancia, algunos de estos se hallan en términos que puede ser gravosa su institucion por lo excesivo de los gastos: resulta igualmente que los tribunales inferiores y superiores de la federacion no existen, y que el único progreso sensible que se ha hecho en la materia, es la tentativa sobre la aplicacion del jurado á los crímenes atroces, la de reducir al mínimo posible el número de jueces en un tribunal superior, y el haberse nombrado los individuos que deben componer la corte suprema de justicia, con lo que tendremos ya existentes y en

accion los tres poderes supremos del estado: resulta tambien la esperanza consolatoria para la humanidad de una cárcel enal conviene al bienestar moral y físico de los malhechores, que á pesar de cualidad tan odiosas, no por eso dejan de ser hombres; y resulta en fin, lo que es gloriosísimo para el gobierno de la república, y hace resaltar su carácter de dulzura y moderacion, el que hallandose autorizado con facultades eminentemente extraordinarias, nunca ha querido hacer sentir este exceso de poder despues de publicada la constitucion; de manera, que si llega el caso de apelar al arbitrio que la última ley sobre la materia le concede, será á mas no poder, y cuando lo exija imperiosamente el sosten del orden público y la conservacion de la libertad é independencia de la patria.

¡Hemos adelantado al mismo tiempo por lo que respecta á negocios eclesiásticos, el haberse presentado las instrucciones, y estar pronta la legacion para comunicarnos con el gefe de la iglesia, de lo que deber al fin resultar, ó un concordato, ó al menos, un convenio con el orbe todo, que la nacion mexicana consiguientemente á su constitucion y sistema religioso, ha hecho lo posible por cumplir en esta parte. Tenemos además, la ventaja de que excepto un obispo que ha abandonado su grey por motivos políticos, los demás escitados por un desinterés verdaderamente evangélico, no han puesto obstáculos á nuestras instituciones políticas, á que se agrega la esperanza bien fundada de que el clero secular y regular juntas harán oposicion á aquellas reformas saludables que reclama ejecutivamente el espíritu benéfico y conservador de justicia, discrecion, benevolencia y religiosidad; pero al mismo tiempo es preciso reconocer que nuestro territorio no está suficientemente partido en cuanto á sedes episcopales, que la organizacion de los católicos no es la mejor, que en la administración parroquial resulta un gran vacío que debe indispensablemente llenarse, y que la educacion de los seminarios conciliares y cursos religiosos, atendidos principalmente los destinados á que el clero secular es llamado novísimamente, aparece en un estado de imperfeccion, insuficiencia y mezquindad.

Ni el uno ni el otro cuadro son muy lisongeros y satisfactorios, pues que es mas bien el recitado de lo que nos falta, que la esposicion de lo que tenemos; pero tal es la condicion de los gobiernos representativos, tener que ponerse completamente desnudos para que todos observen la robustez ó debilidad de sus músculos, y la integridad ó defectos de sus miembros y de sus formas; mas si llegase el caso de sujetar á la misma dura prueba á las demás sociedades que hoy existen, tal vez no tendríamos muchos motivos para creernos inferiores y avergonzarnos. Es, pues, visto que no han sido grandes nuestros progresos en la carrera de la felicidad pública; pero es visto tambien que no hemos tenido tiempo para grangear terreno en esta parte. En octubre de este año se publicó la constitucion: ¿será justo, pues, conforme al sentido comun, el exigirnos á esta ahora reformas, adelantamientos y mejoras considerables? ¿Hay acaso algun pueblo sobre la tierra que se haya constituido y tomado un curso reposado y súbitamente? Lo cierto es, que nuestra libertad es obra de nuestras manos: lo cierto es, que la independencia no se debe á la casualidad; y el poder que ha sido necesario para obrar prodigios tan memorables y famosos, basta para lo que nos resta que hacer y para conducirnos si queremos marchar de buena fé y reunidos, al colmo del engrandecimiento, de la gloria y felicidad.

Imprenta nueva: á direccion del C. C. de Arévalo.

# EL INDICADOR.

Guatemala 22 de marzo de 1826. — 6. — 4.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AMERICA DEL SUR.

*República peruana—Secretaría general—Cuzco á 28 de junio de 1825—A S. E. el presidente del consejo de gobierno.—Excmo. Señor.—S. E. el LIBERTADOR ha tenido un gran pesar por la muerte del vicepresidente del consejo de gobierno Dr. Sanchez Carrion; y me manda digna á U. S. haber dispuesto se encargue de la presidencia de aquel, (hasta la llegada del Sr. general La-Mar) el Sr. D. Hipólito Unanue, el cual será vice-presidente nato del espresado.*

— A sí mismo quiere S. E. se encargue en propiedad del ministerio de estado y relaciones exteriores el Sr. Unanue; del de hacienda el Sr. Larrea; del de guerra y marina el Sr. coronel Salazar; componiendo estos tres señores el consejo de gobierno. La falta del Sr. Larrea en la corte de justicia, dispone su S. E. sea reemplazada con otro vocal.

Tengo el honor de avisarlo á U. E. de orden de S. E. el LIBERTADOR, para su conocimiento y demás fines del caso, reiterando á U. E. los sentimientos de respeto con que soy de V. E.—Su atento obsecuente servidor—Excmo. Señor—*Felipe Santiago Estenós.*

[ *Gaceta de Lima.* ]

### INGLATERRA.

*Crónica de Kingston, Jamaica 28 de diciembre.*

Hemos recibido papeles de Inglaterra, de los cuales copiamos el artículo siguiente.—Londres 12 de noviembre.—El Sr. Hurtado ministro de Colombia fué presentado ayer á S. M. por Mr. Canning, entregó sus credenciales, y fué benignamente recibido. Ya tenemos pues el acto final que se necesitaba para completar aquella gran medida nacional, que no será la menos memorable entre las que han hecho brillar la política exterior de Inglaterra en los últimos tres años. Colombia está ya solemnemente admitida al rango de estado independiente. Hemos negociado, ratificado y cangeado con ella un tratado de comercio; tenemos un ministro británico residente en su capital; y hemos recibido un ministro colombiano, acreditado debidamente por la república cerca del gobierno de la Gran-Bretaña. México y Buenos-ayres seguirán muy pronto; y el Perú y Chile, no tardarán en recibir el mismo reconocimiento auténtico de su independencia. ¡Que materia de reacciones para el hombre político, para el estadista,

para el filósofo, que compara el pasado con lo presente, y mucho mas, para el que hecha una mirada profética sobre lo futuro! Puede decirse que el nuevo mundo ha dado un paso de gigante en los últimos cincuenta años, cuando desde el Golfo de San Lorenzo al estrecho de Magallanes, y desde el atlántico al pacífico, el antiguo mundo tenía en una dependencia colonial hasta la última pulgada de aquel vasto continente. Ahora exceptuando una porción comparativamente insignificante, la masa entera de la población civilizada de aquellos estados, ha sacudido el yugo; se dan á sí mismo instituciones libres, y toman ó se preparan á ocupar un rango igual al de las poderosas monarquías de la Europa, á quienes deben su origen. Separando de este suceso las consideraciones políticas que se mezclan con él por causas temporales, él presenta un vasto campo al observador filósofo, siendo por otra parte no menos interesante, cuando se le mira únicamente como cuestion de una profunda política nacional.

En la misma Crónica de Kingston se lee lo siguiente.—Los papeles franceses insertan una carta de Rio-Janeiro, en que se dá la absurda noticia, de que el emperador del Brasil ha anunciado á Bolívar su intencion, de enviar un diputado al congreso americano de Panamá.

El congreso de Panamá se abrirá á fines de febrero, ó principios de marzo, y allí se arreglarán los intereses mútuos del Perú, México, Guatemala y Colombia. Se dice que para ese tiempo estará en él el general Bolívar: este heroe ha obtenido la votacion unánime para presidente de Colombia, y segun lo que sabemos el actual vice-presidente Santander, quedará reelecto en el destino que ocupa.

[ *Carta particular de Jamaica.* ]

## NOTICIAS NACIONALES.

### COSTARRICA.

*Ministerio general del gobierno del estado libre de Costarrica. Al C. Ministro general del gobierno del Salvador.*

De un momento á otro se vió casi perdida la existencia política de Costarrica, y acaso comprome-

tida la república entera á una desastrosa guerra civil: derrepente una conjuración formada con el mayor sigilo, y con la sagacidad mas acomodada á las circunstancias del país, dió la madrugada del 29 del p. p. el grito por el gobierno español la Ciudad de Alajuela, dando principio á su empresa por atacar la guarnición y el cuartel de aquella Ciudad. Tan maligno proyecto, fué allí repelido con el mayor denuedo y valor, sosteniendo la enunciada guarnición un fiero ataque, por el espacio de largas dos horas, hasta conseguir por fin la dispersion de los facciosos, haciéndoles dejar cuatro muertos, crecido número de heridos, y otros capturados.

Atentado como éste no podía ser hijo <sup>de</sup> América, y así fué, que el autor principal de él fué el español José Zamora, desterrado de Colombia por anti-independiente, que seduciendo y alucinando á una porcion de infelices, logró estraviarlos con el auxilio de algunos desagradados, por miras particulares, con nuestra independencia.

Es imposible describir la situacion del gobierno en el lance relacionado, y las dificultades para cortar los progresos de la revolucion, que crecían con velocidad á causa de no haberse podido asegurar al referido José Zamora y sus inmediatos agentes, que ocultos se esforzaban, y movían cuantos resortes eran á su alcance para realizar su infame proyecto de sujetarnos al tirano español; pero todo cedió al patriotismo mas vigilante que redobló sus fatigas, hasta conseguir capturar á aquellos. Zamora lo fué el 6 del corriente: á las dos y media de la tarde de ese día fué presentado al gobierno: confesó haber sido el autor principal de la faccion, añadiendo no haber hecho en ello sino un deber, como vasallo del rey de España, de cuyo gobierno era teniente coronel y tenía especial comision de revolucionar por el en las amélicas, que á un tiempo fué conferida á treinta y dos, cuyos nombres no expresó. Era tan zeloso Zamora, que capturado ya, se empleaba en seducir á la escolta que le guardaba, de manera que constituyó al gobierno en la indispensable necesidad de, ó ver progresar la revolucion, ó de quitarlo del medio, y siendo en tal caso un deber adoptar el último estremo, á las cinco y media de la tarde del mismo día fué pasado por las armas.

Con los demás cómplices de Zamora, por la misma razon, era necesario tomar providencias prontas aunque no de tanta entidad, y entre las que se reflexionaron, ninguna pareció mas oportuna que la de confinar á los de más rezelo al presidio de ese Estado, y á los de menos importancia al servicio de las armas en el ejército de la federacion.

Las adjuntas copias dan idéa de las providencias dicitadas: el gobierno de Costarrica penetrado del distinguido interés con que el Supremo del Salvador vé la causa de nuestra independencia y libertad, se promete que espedirá las conducentes para que la intriga no haga ilusorias aquellas, y que á este fin los confinados al presidio de la libertad no tendrán otro destino, ni los destinados al servicio de armas, saldrán del mismo hasta ser entregados al Supremo Gobierno de la federacion ó sus agentes.

Al capitán Mr. Pablo Louger, conductor de los expresados, se han entregado ciento veinte y seis pesos, para que luego que llegue al punto de su destino, socorra con un mes de prest á los destinados

al Ejército. De éstos uno ha quedado en ésta por enfermedad; pero ha sido reemplazado con Ana Matamoros, y á mas ha sido agregado á ellos Pedro Gutierrez.

Todo lo relacionado tengo el honor, Ciudadano Secretario, de participarlo á U., para que se sirva elevarlo á conocimiento de su gobierno, dignandose aceptar los mas vivos votos de mi consideracion y aprecio.

Dios, Union, Libertad, S. José febrero 10 de 1826.—Manuel Aguilar.

## DECRETOS.

El Gefe Supremo del Estado, con presencia de que el Español José Zamora, ha sido el principal cabecilla de la revolucion experimentada en estos dias, en que se intentaba subyugarlos al gobierno español, y considerando el peligroso estado en que se ha hallado la tranquilidad pública, el en que se halla con la existencia del mismo Zamora, que reclama imperiosamente medidas prontas como enérgicas para salvar á la patria de los riesgos que le amenazan, en uso de la facultad que le concede el artículo 82 párrafo 13 de la ley fundamental del Estado, ha venido en decretar: que á las cinco y media de la tarde de este dia sea pasado por las armas el enunciado Zamora, franqueándole en el entre tanto los auxilios religiosos que pidiere.—Y de orden del mismo Gefe lo comunico á U. para su cumplimiento y efectos consiguientes.—Dios, Union, Libertad. S. José febrero 6 de 1826.—Manuel Aguilar.

El Gefe Supremo del Estado, considerando: que aun no está completamente destruido el germen revolucionario, que en estos dias ha tenido en tanto riesgo la tranquilidad pública, y á la patria en tanto peligro, con motivo de la conjuración tramada, para destruir el actual sistema, y proclamar el gobierno español: que tan enorme mal no ha bastado para hacerlo desaparecer la decapitacion del cabecilla español José Zamora, á causa de la existencia de sus cómplices, contagiados en alto grado, con las perversas ideas que aquel les dejó infundidas: para salvar al Estado de los riesgos que le amenazan, con presencia de la causa, que con motivo de tales ocurrencias se ha instruido, en uso de las facultades que le concede el art. 82 § 13 de la ley fundamental, ha venido en decretar.

1. Se continúan al presidio de la libertad en el Estado del Salvador á los reos, presbítero Cura de la Ciudad de Heredia Joaquin Carillo, Capitán Juan José Soto, José Antonio Gutierrez, Encarnacion Herrera y Juan Manuel Galarsa.

2. El termino de esta confinacion será hasta que el gobierno español reconozca la independencia de centro-américa: mas los comprendidos en ella en ningun tiempo podrán introducirse en el Estado con pretexto alguno.

3. Se destinan al servicio de armas en el ejército de la federacion, por cuenta del cupo de hombres que corresponde al Estado, á los reos Pedro Pablo Castro, Miguel Castrillo, Joaquin Zepedes, Hilario Figueroa, Santiago Quesada, José de los Angeles Chabarría, Joaquin Rodriguez, José Chiberrí, Agustín Campos, José Antonio Reyes y José Maria Villegas.

4. Los expresados en el artículo anterior y en el primero, serán conducidos inmediatamente en la Goleta,

Julia al puerto de la Libertad, y entregáds al comandante del presidio que allí existe, por el capitán y dueño de dicho buque Mr. Pablo Longer, con quien se ha contratado esta expedición en cantidad de novecientos pesos, que se le entregarán en la tesorería principal, con calidad de reintegro de los bienes embargados á los reos, enterándosele al presente dos tercios y el último á su regreso.

De orden del mismo Jefe lo comunico á U. para su cumplimiento.—Dios, Union, Libertad. S. José febrero 8 de 1826.—Manuel Aguilar.—Es copia.—Aguilar.

EL JEFE DE ESTADO A LOS COSTARRICENSES.

Compatriotas: Una conjuración contra nuestra existencia física y política, nos constituyó en estos días en la crisis mas peligrosa que pudiéramos ver en la época de nuestra gloriosa independencia: estuvimos al perder aquellos dulces placeres que proporcionan la paz, y la tranquilidad, que armoniosamente reinaba entre nosotros: la anarquía desoladora, el azote del género humano se dejó entrever en nuestro horizonte con un seno deborador. Si, nada otra cosa que tan funestos y dolorosos porvenires nos presagiaba la revolución que se acaba de sufozar en su origen y raíz.

El gobierno español, que no puede ver sin sumo dolor prosperar á sus antiguas colonias, y que no tiene recursos para reducir las descaradamente á su antigua opresora dominación, pretende por lo meaos aniquilarnos y sumirnos en los horrores desastrosos de la guerra civil, diseminando por todas partes agentes que promuevan su ominosa restauración.

El español José Zamora, con este caracter, que confesó, ha sido el que seduciendo y alucinando á una porción de infelices para proclamar á su bárbaro gobierno, nos puso en el lance mas peligroso. El, la

madrugada del 29 del p. intentó poner en práctica sus planes, atacando la guarnición y cuartel de la ciudad de Alajuela, en donde con valor fueron repelidas sus malignas miras. A él y no á otro se deben las lastimosas muertes que en aquella madrugada se causaron repeliendo su ficción: Por él gimen en las cárceles nuestros conciudadanos con motivo de haber concurrido á perpetrar tan escandaloso atentado: Y causa es él de los crecidos gastos que se le han originado al Estado por aquellas ocurrencias.

Este hombre no desistió de sus perversos proyectos con el desengaño que experimentó en Alajuela: posteriormente se empleaba en rehacerse, y aun capturado se esforzaba sus discursos revolucionando en favor de su gobierno. Era por tanto peligrosa su existencia, y la patria exigía imperiosamente, á trueque de no arruinarse, el suplicio de este enemigo. El gobierno apesar de los sentimientos de lealtad que le caracterizan, como á todo americano, se vió en el deber de adoptar una providencia severa, evitando con ella la que en otro caso se hubiera tomado con todo patriota; y así fué que previos los oficios que nos exige la religión, lo mandó pasar por las armas ayer á la cinco y media de la tarde, en uso de las facultades extraordinarias que para casos como el presente le concede la constitución.

Conciudadanos: un enemigo vuestro ha desaparecido: velad por que otro no se atreva á alterar vuestro reposo: vivid zelosos por vuestra felicidad; y no permitais que se diga que un americano ha concurrido alguna vez á la destrucción de su patria, coadyubando ó protegiendo las ambiciosas miras de nuestros antiguos opresores.—S. José febrero 7 de 1826.—Juan Mora.

El capitán y dueño de la Goleta colombiana Julia, Mr. Pablo Longer, por contrata celebrada con el gobierno del Estado de Cortarrica, conduce á bordo de su buque, con destino al puerto de la Libertad y á entregar al comandante de aquel puerto, los reos siguientes.

Confinados al presidio de la Libertad.	Notas.
P. Joaquin Carrillo. . . . .	revolucionario por el gobierno español.
Capitan Juan José Soto. . . . .	idem. . . . . id. . id.
José Antonio Gutierrez. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Encarnacion Herrera. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Juan Manuel Galarsa. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Aplicados al servicio de las armas de la Federacion.	
Pedro Pablo Castro. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Joaquin Zepedes. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Hilario Figueroa. . . . .	idem. . . . . " . "
Santiago Quesada. . . . .	idem. . . . . " . "
José de los Angeles Chabarría. . . . .	idem. . . . . " . "
Joaquin Rodrigues. . . . .	idem. . . . . " . "
José Chaberrí. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Agustin Campos. . . . .	idem. . . . . id. . id.
José Antonio Reyes. . . . .	idem. . . . . id. . id.
José Maria Villegas. . . . .	idem. . . . . id. . id.
Ana Matamoros. . . . .	Ladron.
Pedro Gutierrez. . . . .	idem.

S. José febrero 10 de 1826.—Manuel Aguilar.

[Semanao de San Salvador.]

CONTINUA EL  
DESCURSO

que dijo el presidente de la república, en el acto de abrir sus sesiones el congreso federal, en la legislatura del corriente año.

El ejecutivo siente un gozo muy puro cuando al recordar las épocas de 1821 y 1822, vuelve sus miradas á los años de 23 y 24.—El un período manifiesta un hombre que con los mismos medios y de la misma manera ultrajaba á su patria y ofendía á sus vecinos. El otro representa un congreso aleccionado en la escuela de la adversidad, que con una mano reparaba los males á su nación, y con otra restituía las usurpaciones hechas por el génio del mal.

En consecuencia de estos acontecimientos pendientes las cuestiones de Chiapa y de Soconusco. El ejecutivo tiene la satisfacción de poder afirmarles que por su parte han sido tratados con tino, delicadeza, buena fé y dignidad.

Actualmente se ocupan ambos gobiernos de un acomodamiento que ponga fin á la disputa sobre límites, del modo amigable que conviene á las dos naciones, y á la América entera; y es increíble que en el liberalismo de las personas que entienden en este negocio, dejen de obrar las sensaciones que en otro tiempo hicieron el honor del Anahuac.

El C. Juan de Dios Mayorga existe todavía en México, con la encomienda que se le confirió el año de 23: él ha sido destinado á la dirección de las rentas federales; y está nombrado ya el que le ha de substituir.

Con la república de Chile no se han establecido aun nuestras comunicaciones diplomáticas, como es de desearse para que los nuevos estados obren por una acción unida en la causa común, y arreglen sus particulares intereses. Solo tenemos un consul general residente en centro-américa, acreditado por su gobierno, que ha obtenido el exequatur; quien por virtud de sus facultades especiales ha nombrado un vice-consul, que aun no ha sido reconocido por pequeñas dificultades que se han cruzado; y el ministro Chileno cerca del rey de la Gran Bretaña se ha entendido algunas veces con la secretaría de relaciones, por medio de notas oficiales. El ejecutivo por tanto tiene razones para estar cierto de la buena disposición de aquella potencia ácia nosotros.

Con respecto al Perú, debo decir que por actos solemnes y expresivos ha manifestado su gobierno la estimación y aprecio en que tiene á centro-américa; y solo resta para que las relaciones de ambas repúblicas se estrechen cuanto deben estarlo, que se destinen ministros públicos cerca de los respectivos gobiernos.

Este és, ciudadanos, el cuadro de nuestras conexiones con las potencias extranjeras en uno y otro emisferio. En el antiguo con la diferencia de algunas ritualidades, estamos tan reconocidos como las demás repúblicas continentales: en el nuevo son iguales nuestros derechos á los de las otras secciones de América, que se han puesto en el rango de independientes. El ejecutivo penetrado de que deben relacionarse todos los estados nuevamente formados, propuso al congreso precedente el proyecto de ley de 17 de diciembre del año anterior, que adoptado por el cuerpo legislativo no obtuvo la sanción del senado.—Yo os recomiendo el asunto del proyecto, por que es de bastante importancia

para poder entendernos con las otras naciones.

Nuestros plenipotenciarios al congreso de Panamá han marchado para su destino: la concurrencia á esta grande asamblea, de la mayor parte de las naciones de América, prestará facilidad á los negocios particulares que los gobiernos deben acordar entre sí; mas siempre habra en las respectivas cortes enviados diplomaticos que cuiden y promuevan los intereses de sus naciones. S. C.

COMUNICADO.

CC. editores.—Persuadido de que tengo derecho de inspeccion sobre la conducta de los diputados, que por voto mio, se hallan en la asamblea ordinaria de este estado, la observo cuidadosamente.

Desde luego he ercido que en nada se ocupan.—No veo decreto alguno: no aparecen sus órdenes.

La legislatura, sin duda, no toma en consideracion los muchos asuntos que la anterior, recargada hasta el extremo, dejó pendientes; ni los que en el receso, ha debido pasarle el gobierno.

Un campo bien estenso ofrecen tantos negocios, intimamente enlazados con el bien de los pueblos, que sacrifican sus haberes por sostener á sus representantes. Pero es difícil recórrerlos, si el cuerpo legislativo no ha formado el plan que debe dirigir con orden y regularidad sus trabajos.—Yo he preguntado si lo hay; y parece que no se ha creído necesario.

Ni pareció tampoco que lo fuese el exámen analítico de la memoria presentada por el ministerio.—En ella debieron bosquejarse los objetos á que el gobierno llamaba la atención de la asamblea. Mas esta, segun se dice, no se curó mucho de prestarla, por que á la verdad hubo de estimar poco decoroso que el gobierno, instruido de las necesidades de los pueblos, y algo amaestrado por la esperiencia, le indicase la senda que debe seguir.

Así es que yo busco, aunque en vano, cual es la ocupacion de nuestros diputados: cual el fruto de sus tareas, en el mes que va corrido desde su primera sesion.—Alejado del local, en que las celebran, no puedo saber á que hora se reúnen: si llegan tarde o temprano: si emplean el tiempo en fumar, conversar y pasear los corredores, como mas de alguno lo cuenta; ó si entregados á maduras y serias discusiones dan su voto en todos los negocios, despues de haber leído, consultado y meditado profundamente acerca de cada uno de ellos.

No quiero aventurar mi juicio.—Águardo que en alguno de nuestros periódicos se publique, á exemplo del anterior, congreso federal; la lista de los expedientes despachados, de los decretos y órdenes emitidos en este mes.

Lo espero con tanta ánsia, que solo así podré responder á los reiterados cargos de un amigo, que desaprobando mi influencia en la eleccion de ciertos representantes me pregunta, al ver su inmovilidad é inacción en la asamblea: ¿los cargos de diputados y consejeros son prevendas que se dan á título de gracia, aunque la presuncion y la ignorancia alejen de ellos á los aspirantes?

Para salir de este apuro, ruego á W. descubran mis deseos á los actuales diputados y me den su respuesta.

El Patriota.

Imprenta nueva: á direccion del C. C. de Arévalo,